

SEMARNAT

ANDADOR VALENTIN GOMEZ FARIAS No. 108

SAN FELIPE TLALMILLOPAN,
 TOLUCA, ESTADO DE MEXICO C.P. 50250
 R.F.C. SMA941228RJ7

CONTRATO

DIA	MES	ANO	HOJA No. 1 DE 2
8	9	2016	

No. DE PEDIDO
 DF/MAR/ATEM/01/120
 16

CITAR ESTE NUMERO
 EN TODA SU
 CORRESPONDENCIA

PRESTADOR DE SERVICIO:
JOEL SANCHEZ ZAVALETA

DOMICILIO : MALINALLI S/N COL. AZTECA AMPLIACION AZTECA, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO. TEL (01722)3193601 Y 3193602

R.F.C. SAZJ730214TJO

EFFECTUAR SERVICIOS

MALINALLI S/N COL. AZTECA AMPLIACION TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, TELS: (722) 3193601 Y 3193602

CONDICIONES DE PAGO:

30 DIAS NATURALES CONTRA ENTREGA DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA

AREA REQUERENTE: DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MEXICO

PARTIDA PRESUPUESTAL: 35501

PRESTADOR DE SERVICIO

NOMBRE: **JOEL SANCHEZ ZAVALETA**

PROPIETARIO DEL TALLER: ING. JOEL SANCHEZ ZAVALETA

FIRMA: 

FECHA: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

MONTO DEL SERVICIO: \$212,141.20

MONTO MINIMO: \$254,569.44

MONTO MAXIMO: \$254,569.44

VIGENCIA: Del: 8 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

FIANZA	APLICA	EX. NO
	PT	APLICA
	X	

CLASULAS

PRIMERA. ESTE CONTRATO FUE ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA ELECTRONICA No. IA-016000973-2016

SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO. EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES "EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION AL PARQUE VEHICULAR/A FAVOR DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MEXICO. EN LO SUCESIVO "LA DELEGACION" Y A CARGO DE JOEL SANCHEZ ZAVALETA, MULTISERVICIO 04. EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

TERCERA. SUPERVISION. "LA DELEGACION" DESIGNA AL LIC. SERGIO JAVIER ORDONEZ GONZALEZ, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION E INNOVACION COMO ENCARGADO DE LA SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO

CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ES DEL 8 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

QUINTA. MONTO. LA SECRETARIA CELEBRA CON EL PRESTADOR DEL SERVICIO UN CONTRATO ABIERTO ESTABLECIDO EN EL MISMO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ART. 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL PRESTADOR SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL SERVICIO PRESTADO POR LOS MONTOS ASIGNADOS, SIENDO EL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA EL PERIODO CONTRATADO EL SIGUIENTE: EL MONTO MINIMO ES DE \$ 212,141.20 (DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.) Y EL MONTO MAXIMO ES DE \$ 254,569.44 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.)

SEXTA. PRECIOS UNITARIOS. EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO.

SEPTIMA. DESCRIPCION DEL SERVICIO "EL PRESTADOR DE SERVICIO " SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION AL PARQUE VEHICULAR

OCTAVA. LUGAR PARA PRESTAR EL SERVICIO. MALINALLI S/N COL. AMPLIACION AZTECA, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.





NOVENA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. EL PAGO SE EFECTUARA EN MONEDA NACIONAL EN UN PLAZO MAXIMO DE 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA FACTURA A COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADA. EL PAGO SE EFECTUARA A TRAVEZ DEL SIAFF. ES DECIR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS INTERBANCARIO POR LO QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" DEBERA ENTREGAR A LA DELEGACION "LA DOCUMENTACION SOLICITADA.

DECIMA. ANTICIPOS. "LA DELEGACION" NO OTORGARA ANTICIPO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION AL PARQUE VEHICULAR, OBJETO DE ESTE CONTRATO
DECIMO PRIMERA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. EL PRESTADOR DEL SERVICIO QUEDA OBLIGADO ANTE LA DELEGACION A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO

DECIMA SEGUNDA. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACION DIRECTA No. IA-016000973-E3-2016, ASI COMO LA DE ESTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIO" OTORGARA FIANZA A "LA DELEGACION" POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE DE ESTE CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A. A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO. LA FIANZA DEBERA SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA Y A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION Y DEBERA PREVER, COMO MINIMO A LO SIGUIENTE: a) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, b) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA DELEGACION", c) QUE LA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LAS SUBSTANCIAS DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DE ESTE CONTRATO O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

DECIMO TERCERA. RESCISION. "LA DELEGACION" PODRA RESCINDIR EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DECIMO CUARTA. EN TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE ESTARA A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, AL CODIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, EL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DECIMO QUINTA. EN CASO DE SUSCITARSE DUDA, CONFLICTO O CONTROVERSA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACION Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE TOLUCA, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN DOS TANTOS ORIGINALES

FIRMAS AUTORIZADAS

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

LIC. SERGIO JAVIER ORDONEZ GONZALEZ

LIC. MARIO FRANCISCO ESPINOSA NOVOA

DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARANT EN EL ESTADO DE MEXICO

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION E INNOVACION

TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA